



“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE LAMPARAS PANEL Y LAMPARAS OJO DE BUEY PARA USO EN ESTA INSTITUCIÓN.

Referencia: No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0031

CONSIDERANDO: Que en fecha **Dieciocho (18) del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019)**. El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la adquisición de lámparas panel y lámparas ojo de buey, para ser utilizadas en las Áreas Remodeladas de las Oficinas Administrativas de esta institución, mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0031.**

CONSIDERANDO: Que el día **Diecinueve (19) de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, LA **DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2019-0031**, para la **adquisición de lámparas panel y lámparas ojo de buey, para ser utilizadas en las Áreas Remodeladas de las Oficinas Administrativas de esta institución.**

CONSIDERANDO: Que el día **Diecinueve (19) del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0031**, del cual se inscribió Una (01) empresa: **1- Suplidora Comercial Rodríguez, SRL**, dándose cuenta por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

VISTA: **Constitución de la República Dominicana**, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La **Ley No.449-06**, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No.340-06.**

VISTO: El **Decreto No.543-12** emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la **Ley No.449-06.**

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0031, en fecha **Diecinueve (19) del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

- **SUPLIDORA COMERCIAL RODRÍGUEZ, SRL.,**

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD,** del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2019-0031,** mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **Suplidora Comercial Rodríguez, SRL.,** para la adquisición de **lámparas panel y lámparas ojo de buey, para ser utilizadas en las Áreas Remodeladas de las Oficinas Administrativas de esta institución,** por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019).



MARÍA ZELEINA BIDO DISLA
Capitán de Fragata, ARD.
Encargada de Compras de Dragas, ARD.